

DOCUMENTO EXPLICATIVO DE LAS GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de materiales e insumos para dieciocho (18) proyectos de apalancamiento productivo

Objeto y finalidad de las garantías

El presente documento explica la pertinencia de los amparos de garantía previstos para el proceso cuyo objeto es la adquisición de materiales e insumos destinados a la implementación de los apalancamientos productivos de siete (7) proyectos asociativos y once (11) proyectos individuales, organizados en dieciocho (18) lotes, con un presupuesto oficial total de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), bajo la modalidad de precios unitarios y monto agotable.

	NOMBRE DE LA UNIDAD PRODUCTIVA	MUNICIPIO DE ENTREGA	ASIGNACIÓN DE RECURSOS
1	Arte y Amor	San Juan Nepomuceno	\$ 2.000.000
2	Hogar Limpio	San Juan Nepomuceno	\$ 2.000.000
3	Inspiración y Arte	Carmen de Bolívar	\$ 2.000.000
4	Brillo Radiante	Carmen de Bolívar	\$ 2.000.000
5	Confecciones Nemeca	Cartagena	\$ 2.000.000
6	Freyella Elegants	Cartagena	\$ 2.000.000
7	Creaciones Mayte	San Juan Nepomuceno	\$ 2.000.000
8	Confecciones Elisabeth	San Juan Nepomuceno	\$ 2.000.000
9	Confecciones Sharit	San Juan Nepomuceno	\$ 2.000.000
10	Confecciones Belen	San Juan Nepomuceno	\$ 2.000.000
11	Confecciones La Bendición de Dios	Cartagena	\$ 2.000.000
12	Asociación Mujeres Dorcas Tejiendo Sueños	Cartagena	\$ 7.000.000
13	Asociación Modicrea de Villa Estrella	Cartagena	\$ 7.000.000
14	Colectivo Caracolí	San Juan Nepomuceno	\$ 7.000.000
15	Asociación Mujeres Sembrando Vida	Carmen de Bolívar	\$ 10.000.000
16	Asociación Costuafro	Puerto Badel	\$ 10.000.000
17	Asociación Gaitas y Tambores	San Jacinto	\$ 7.000.000
18	Colectivo Local de Mujeres en Situación de Desplazamiento	Carmen de Bolívar	\$ 10.000.000
			\$ 80.000.000

La exigencia de garantías busca proteger a la Entidad frente a los riesgos de incumplimiento de las obligaciones contractuales, las obligaciones laborales del contratista, los defectos o la falta de calidad de los bienes suministrados y los daños que puedan causarse a terceros durante la ejecución. Su determinación se enmarca en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8 y las disposiciones sobre suficiencia de garantías del Decreto 1082 de 2015.

Garantías y justificación de los amparos

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

- **Cumplimiento del contrato**

Cuantía: diez por ciento (10%) del valor del contrato correspondiente al lote adjudicado. Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales, de acuerdo con la condición definida en los documentos del proceso.

Vigencia desde: 20/10/2026 12:00pm

Vigencia hasta: 20/04/2027 23:59pm

Justificación: este amparo protege al SENA frente a los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones a cargo del contratista y cubre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, cuando haya lugar. Resulta pertinente debido a que el contratista deberá suministrar los materiales e insumos requeridos para cada lote, atender las condiciones técnicas y cumplir los lugares, plazos y demás condiciones particulares de entrega establecidos por la Entidad.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**

Cuantía: cinco por ciento (5%) del valor del contrato correspondiente al lote adjudicado. Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Vigencia desde: 20/10/2026 12:00pm

Vigencia hasta: 20/12/2029 23:59pm

Justificación: este amparo cubre los perjuicios que pueda sufrir la Entidad por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista respecto del personal que utilice para ejecutar el contrato en Colombia. Se considera pertinente para cubrir los riesgos laborales que puedan originarse en las actividades asociadas al alistamiento, transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, cuando el contratista emplee personal para dichas labores. El porcentaje y la vigencia se ajustan a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.

- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados**

Cuantía: diez por ciento (10%) del valor del contrato correspondiente al lote adjudicado. Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales.

Vigencia desde: 20/10/2026 12:00pm

Vigencia hasta: 20/04/2027 23:59pm

Justificación: este amparo protege a la Entidad frente a defectos de calidad, fallas de funcionamiento, deterioro o incumplimiento de las características técnicas exigidas para los bienes entregados. Es pertinente porque los materiales e insumos deben ajustarse a las especificaciones del Anexo Técnico y ser aptos para el uso previsto en cada proyecto productivo. De presentarse defectos cubiertos por la garantía, el contratista deberá responder en los términos del contrato y de la póliza. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar el valor y el plazo atendiendo al objeto, valor, naturaleza, obligaciones, garantía mínima presunta y posibles vicios ocultos.

- **Seguro de responsabilidad civil extracontractual**

Valor asegurado: mínimo doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). Igual al plazo de ejecución del contrato correspondiente.

Vigencia desde: 20/10/2026 12:00pm

Vigencia hasta: 20/12/2026 23:59pm

Justificación: este seguro busca amparar los daños que el contratista, con ocasión de la ejecución contractual, pueda causar a terceros en los términos y condiciones de la póliza. Se considera pertinente por las actividades logísticas de alistamiento, traslado, transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en los municipios y lugares definidos para los dieciocho (18) proyectos. El monto de doscientos (200) SMMLV corresponde al mínimo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 para contratos cuyo valor sea igual o inferior a mil quinientos (1.500) SMMLV.

Aplicación de las garantías a los lotes

El proceso está conformado por dieciocho (18) lotes con especificaciones y condiciones de entrega diferenciadas. Por tratarse de una adjudicación parcial e independiente por lote, el valor base para calcular los amparos porcentuales de cumplimiento, salarios y prestaciones sociales, y calidad de los bienes será el valor del contrato que se suscriba respecto del lote adjudicado a cada contratista. El seguro de responsabilidad civil extracontractual deberá constituirse por el valor asegurado y la vigencia exigidos en los documentos del proceso y en la normativa aplicable.

La constitución y aprobación de las garantías deberá realizarse conforme a las condiciones que se establezcan en la invitación pública, la aceptación de la oferta y el contrato. Cuando un mismo oferente resulte adjudicatario de varios lotes, la Entidad deberá definir en los documentos contractuales si la garantía se constituye para cada contrato/lote o para el instrumento contractual que finalmente se suscriba, asegurando que los valores y riesgos cubiertos correspondan al alcance adjudicado.

La exigencia de estos amparos se justifica en la necesidad de proteger los recursos públicos y asegurar que los bienes sean suministrados en las condiciones pactadas, que se atiendan las obligaciones laborales a cargo del contratista y que exista cobertura frente a eventuales daños a terceros. La suficiencia definitiva de cada garantía deberá quedar expresamente establecida en los documentos del proceso y corresponder al valor, plazo, obligaciones y riesgos del contrato o lote adjudicado.